

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

CÓDIGO DE HONESTIDAD Y ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



Rige la conducta de los servidores públicos adscritos a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, incluyendo sus órganos desconcentrados.

(siendo uno de ellos el CONALEP Chiapas).

Todos los Entes Públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

Dentro del Código podrás encontrar:

- Los principios rectores del servidor público.
- Los valores que rigen a los servidores públicos.
- Las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



CODIGO DE CONDUCTA CONALEP CHIAPAS

Establece las conductas éticas, para las y los servidores públicos del CONALEP Chiapas que deben observar en su actuación mediante la aplicación e implementación de los Valores Institucionales que traducidos en normas de conducta deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

El código debe observarse y cumplirse, sin excepción, por las y los servidores públicos del CONALEP Chiapas, su Dirección General y los Planteles adscritos a éstas, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Dentro del Código podrás encontrar:

- Cultura Institucional del CONALEP Chiapas
- Valores CONALEP Chiapas
- Principios Rectores del Código de Conducta del CONALEP Chiapas.

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Protocolo de Atención respecto del incumplimiento de los Códigos de Ética, de Conducta y a las Reglas de integridad



Establece los mecanismos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del CONALEP Chiapas.

Son obligatorios para los participantes del Comité y aplicables, cuando así proceda, a las personas servidoras públicas adscritas a las Unidades Administrativas.

Dentro de la Bases podrás encontrar:

- Integración y operación del Comité.
- Como presentar una denuncia.
- Reporte de la información.
- La confidencialidad de los asuntos tratados.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



PROTOCOLO DE ATENCIÓN RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA, DE CONDUCTA Y A LAS REGLAS DE INTEGRIDAD, ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL “CONALEP CHIAPAS”.

Establece el marco de referencia para orientar y atender la atención de quejas y denuncias respecto del incumplimiento de los Códigos de Ética, de Conducta y a las Reglas de integridad ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del CONALEP Chiapas, por parte de algún servidor público.

El protocolo es de observancia obligatoria para los participantes del Comité y aplicables, cuando así proceda, a las personas servidoras públicas adscritas a las Unidades Administrativas.

Dentro del Protocolo podrás encontrar:

- Presentación de la Queja o Denuncia.
- Tramitación, Substanciación y Análisis.
- Atención a la Queja o Denuncia.
- Impedimentos y Excusas.

